



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Cultura y Educación

2011/2025(INI)

18.2.2011

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Cultura y Educación

para la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

sobre un enfoque global de la protección de los datos personales en la Unión
Europea
(2011/2025(INI))

Ponente de opinión: Seán Kelly

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Cultura y Educación pide a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Subraya la necesidad de contar con una definición mejor y más amplia del concepto de datos personales en el marco de las tecnologías en línea y digitales, particularmente respecto a nuevas formas de identificación y seguimiento individuales;

Transparencia

2. Destaca la importancia que reviste informar a los usuarios acerca de la autoridad competente de protección de datos y de las maneras de acceder a sus datos personales, de rectificarlos y de suprimirlos;
3. Insiste en que se deben establecer mecanismos adecuados para dejar constancia del consentimiento de los usuarios o de la revocación del mismo;

Protección de datos en el caso de los menores

4. Subraya la necesidad de adoptar medidas específicas para la protección de datos en línea con vistas a proteger a los menores; reitera que la alfabetización audiovisual debe ser un elemento esencial de la educación formal, de modo que se enseñe a los menores cómo actuar de manera responsable en un medio en línea;
5. Pide que los responsables del tratamiento de los datos tengan la obligación de adoptar mecanismos para verificar la edad;
6. Solicita que se establezcan obligaciones y requisitos específicos para el procesamiento de datos relativos a menores, y en particular a niños, incluida la prohibición de recoger datos sensibles referentes a niños; propone que no esté permitido recoger información personal a través de menores salvo si es con fines necesarios y legítimos;

Acciones de sensibilización

7. Anima a la Comisión y a los Estados miembros a organizar campañas de sensibilización pública destinadas a los menores y particularmente a los niños, para poner de relieve los riesgos que entraña para su vida privada un medio en línea y lo que pueden hacer para protegerse a sí mismos;
8. Recomienda además que se emprendan campañas de formación y sensibilización destinadas a los responsables y los encargados del tratamiento de datos por las que se les informe de sus obligaciones.